

CONTRATO DE TRANSPORTE



SNV 150		GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:	Steven zuluaga diaz								
NIT - CC	1001013681	TELEFONO:	3044141749						
CONTRANTANTE:	Luis Fernando Villa Ruiz								
NIT - CC	8.403.328	TELEFONO	316 4972332						
DIRECCION:	Calle 81 #52D-160			EMAIL:					
NOMBRE R/L				CC					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO								Nit.	
NUMERO RDO	FECHA RDO				VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA: SNV150	MODELO: 2014	MARCA	NISSAN					
	No INTERNO 007	CLASE: MICRTOBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15					
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA 10	MES MARZO	AÑO 2024					
	FECHA DE TERMINA	DIA 10	MES MARZO	AÑO 2024					
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 550.000								
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL							
		ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT					
		VALOR REST	\$						
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ___ / C ___) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA				
	DESTINO	SANTA BÁRBARA			HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO				
	LUIS FERNANDO VILLA RUIZ			8.403.328	3164972332				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días		Del mes/año				
STEVEN ZULUAGA				LUIS FERNANDO VILLA					
CC. 1001013681		TRANSPORTADOR	CC: 8.403.328	CONTRATANTE					